



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convoca inscripción concurso docente - Prof. Titular DE GFA (101/07) // EX-2025-00249809- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2025-399-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-1409-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/07) en el Grupo de Física de la Atmósfera; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 h del día 5 de noviembre hasta las 23:59 h del día 27 de noviembre de 2025 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2025-399-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-1409-E-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: un (1) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/07)

Grupo: Física de la Atmósfera

Jurado:

Miembros Titulares

Dra. Ana María MONTI (Prof. Titular UNSAM)

Dr. Eldo Edgardo ÁVILA (Prof. Titular FAMAF - UNC)

Dr. Esteban ANOARDO (Prof. Titular FAMAF - UNC)

Miembros Suplentes:

Dr. Mario Roberto ROSENBERGER (Prof. Titular. UNaM)

Dr. Pedro Walter LAMBERTI (Prof Titular FAMAF - UNC)

Dr. Carlos Bruno BRIOZZO (Prof. Titular FAMAF - UNC)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. María Florencia MOLINA (DNI 41.962.756)

Suplente: Lic. Juan Ignacio DOMINGUEZ FELDMAN (DNI 41.735.626)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Alana SACKS (DNI 45.017.012)

Suplente: Baltazar AGUIAR (DNI 45.115.599)

ARTÍCULO 2°: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. RR 433/2009) y al Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la Ordenanza HCD N° 1/87, son las establecidas en la resolución RHCD-2025-445-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 3°: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/as postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4°: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.